



tas m. v. y para J. Conde de Argente en
 Murcia a diez y seis de Setiembre de
 mil ochocientos cuarenta y uno J. O. D.

J. C. = Don Marcos Villanueva
 Decreto = tutindare la certificacion auto. con
 la ^{de Real auto} ~~Real auto~~ Provision en equibalencia de
 una parte de pago de cuenta de la contribucion
 litraord. de guerra de ciento ochenta mil reales
 de Real. Auto acordado este siguiente
 Comite en suion celebrada en el dia de la Fe-
 cha. Chegui veinte y uno de Setiembre de mil
 ochocientos cuarenta y uno = Frand. Albare,
 Gualterang Mend. = Frand. Trevilla del Puer-
 to Prov. Indico = Alfonso Gomez Navarros-
 his

Gomez Navarros
 D
 3

Declaro A la villa de Argente a veinte y uno de
 Setiembre de mil ochocientos cuarenta y
 uno. Reunido el Ayuntamiento Comite de la
 misma villa en suidencia al Sr. D. Frand
 Albare Gualterang Alcalde primer Com-
 tuncional. Se dio cuenta de una circular
 del Sr. Excmo. Superior Polito. Jho. B. de Con-
 cete en J. unista el Real decreto de
 mismo sobre la venta de los bienes de
 lo secular. y en su consecuencia acuerda
 que con efecto de esta fecha se le remitiera
 las relaciones con la conformidad de esta
 corporacion unista que con arreglo a
 lo mismo corresponden a esta villa

